



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 201-2024-UNIA-CU

Yarinacocha, 22 de abril de 2024

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 15-2024-UNIA-CU de fecha 22 abril de 2024; la Carta N° 112-2024-VRA-UNIA de fecha 09 de marzo de 2024, con los demás recaudos que contiene, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo 8.2) de Gobierno 8.3) Académico 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, proclamando a los docentes ganadores del primer proceso electoral conforme a lo siguiente: para el cargo de Rector, al Dr. JUAN LOPEZ RUIZ; para el cargo de Vicerrector Académico, al Dr. HERNAN AVILA MORALES; para el cargo de Vicerrector de Investigación, al Dr. VICTOR ERASMO SOTERO SOLIS; disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente: Dr. Juan López Ruiz - Rector; Dr. Hernán Ávila Morales - Vicerrector Académico y Dr. Víctor Erasmo Sotelo Solís - Vicerrector de Investigación; para el periodo del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante Carta N° 112-2024-VRA-UNIA de fecha 09 de marzo de 2024, suscrito por el Dr. Hernán Ávila Morales en su calidad de Vicerrector Académico, remite la Resolución Vicerrectoral N° 033-2024-VRA-UNIA de fecha 08 de abril de 2024, en la cual acepta las renunciaciones voluntarias e irrevocables con eficacia anticipada a los profesionales y propone con eficacia anticipada a partir del 01 de abril de 2024, el equipo de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 15-2024-UNIA-CU de fecha 22 abril de 2024, el Consejo Universitario acordó **POR UNANIMIDAD, ACEPTAR** las renunciaciones voluntarias e irrevocables con eficacia anticipada a los profesionales que anteriormente conformaban al equipo de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y asimismo **APROBAR LA DESIGNACIÓN** con eficacia anticipada, a partir del 01 de abril de 2024, al Equipo de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Intercultural de la Amazonia, debido a las renunciaciones;

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la UNIA y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 201-2024-UNIA-CU

autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – ACEPTAR LAS RENUNCIAS voluntarias e irrevocables con eficacia anticipada a los profesionales que anteriormente conformaban al equipo de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, emitida por la Resolución Vicerrectoral N° 33-2024-VRA-UNIA de fecha 08 de abril de 2024:

- Mg. Jorge Eduardo Sato Ruiz al Cargo de Jefe de Área de Becas dependencia de la Unidad de Bienestar Universitario y Becas, a partir del día 30 de marzo de 2024, aprobado mediante Resolución N° 343-2023-UNIA-CO.
- Mg. Wilder Felinto Flores Córdova al Cargo de Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario y Becas – UBUB/DIBU, a partir del día 30 de marzo de 2024, aprobado mediante Resolución N° 277-2023-UNIA-CO.
- Dra. Zamara Elaine Ponce Bardales al cargo de Jefa de la Unidad de Promoción, Deporte y Cultura UPDyC/DIBU, a partir del día 30 de marzo, aprobado mediante Resolución N° 200-2023-UNIA-CO.

SEGUNDO. – APROBAR LA DESIGNACIÓN con eficacia anticipada, a partir del 01 de abril de 2024, al equipo de Trabajo de la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, emitida por la Resolución Vicerrectoral N° 33-2024-VRA-UNIA de fecha 08 de abril de 2024, conformándose de la siguiente manera:

- Mg. Darwin Josué Estacio Albornoz - Jefe de la Unidad de Bienestar Universitario y Becas – UBUB
- Mg. Nelly Marlene Alvites Geronimo – Jefatura de Área de Becas
- Dra. Julia Cecilia Yon Delgado – Jefatura de Área de Residencias
- Dr. Esteban Estela Villar – Jefatura de la Unidad de Promoción de Deporte y Cultura - UPDyC

TERCERO. – DISPONER que al Mg. Darwin Josué Estacio Albornoz, Mg. Nelly Marlene Alvites Geronimo, Dra. Julia Cecilia Yon Delgado y el Dr. Esteban Estela Villar remita al rectorado de la UNIA, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario contados a partir de la notificación de la presente resolución, un informe sobre el estado situacional de la Unidad de Bienestar Universitario y Becas – UBUB, Área de Becas, Área de Residencias y Unidad de Promoción de Deporte y Cultura - UPDyC, dispuestos a su cargo con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.

CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de notificada la presente resolución, todo acuerdo o acto resolutorio de menor o igual jerarquía que se oponga a la presente decisión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

QUINTO. - ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a la parte interesada y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C.c.

- * Rectorado
- * VRA
- * VRI
- * OTI
- * Interesados
- * Archivo

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General